DESAJCLO24-5740
Santiago de Cali, noviembre 13 de 2024

Doctora
**MARIA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO**
Coordinadora Área Administrativa
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Cali

Asunto: *"Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Obra No. 082 de 2024 – SAMC-2024-09".*

Cordial Saludo;

Adjunto a la presente le estoy remitiendo copia del Contrato del asunto, toda vez que en su calidad de Coordinadora del Área Administrativa de esta Dirección Seccional, usted ejerce la Supervisión de éste, con el apoyo del jefe de Oficina de Apoyo Judicial de Buenaventura, jefes de Oficina de los Municipios de Tuluá y Cartago así como con el apoyo del Arquitecto CESAR AUGUSTO RENDON DIAZ y la Asistente Administrativa ADRIANA OSPINA CATAÑO.

Es preciso manifestar, que la Supervisión del contrato debe realizarse bajo los lineamientos contenidos en los siguientes documentos:

- Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*"
- Resolución No. 7049 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales*".
- Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*".
- Demás normatividad legal vigente.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,

**LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO**
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

JUR-JBG-FHMA